

DS/ 98



Ministerio de Desarrollo Social

Teléfono 400 03 02/ Fax. (598.2) 400 03 02 int 1188/ Avda. 18 de julio 1453/C.P. 11.200/

Ministerio de Desarrollo Social.-

Montevideo, 20 NOV 2006

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social en la que se solicita se le exceptué del régimen consagrado en el artículo 1º del Decreto 232/000 y artículos 2 y 3 del Decreto 160/002 ;-----

Resultando: 1.- que las referidas normas restringen la utilización de teléfonos celulares en el ámbito de la Administración Central, salvo los servicios contratados con cargo fijo a Ministros, Subsecretarios, jefes máximos de cada Unidad Ejecutora y demás funcionarios de rango equivalente;-----

2.- que el Ministerio de Desarrollo Social ha adoptado políticas de máxima racionalización y estricto control del uso de los teléfonos celulares, verificando el efectivo cumplimiento de dichas medidas;-----

Considerando: 1.- que el Ministerio de Desarrollo Social tiene como uno de sus cometidos el de implementar, ejecutar y coordinar Programas de Atención a la Emergencia Social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración Social en todo el territorio nacional.-----

2.- que para desarrollar dicho cometido es necesario una rápida comunicación y un contacto permanente del Ministerio con sus Coordinadores Territoriales en cada uno de los departamentos de la República Oriental del Uruguay y de estos entre si;-----

ATENTO : a los expuesto precedentemente ;-----

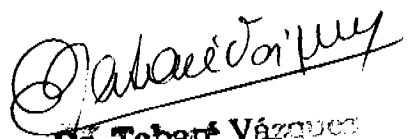
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1º.- Exceptuase del régimen consagrado en el artículo 1º del Decreto 232/000, de 10 de agosto de 2000 y del Decreto Nº 160/002 de 30 de abril de 2002, al Ministerio de Desarrollo Social, el que determinara los toques a ser utilizados de acuerdo a las necesidades del servicio, sin

perjuicio de los controles establecidos de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.-

2ª.- Comuníquese, publíquese etc..-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Arce" or similar, written in dark ink.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Tabaré Vázquez", written in dark ink. Below the signature is a printed name and title in bold black font.